



AYUNTAMIENTO
Aldeamayor de San Martín
(Valladolid)

VALORACIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL
Peón de Usos Múltiples

Reunida la Comisión Técnica de Valoración el 5 de septiembre 2017 para la selección de **1** puesto de Peón de Usos Múltiples conforme a los criterios aprobados por Decreto nº 997/2016 y una vez baremados los candidatos presentados mediante oferta al Ectl para cubrir el mencionado puesto, el resultado es el siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS

Apellidos y Nombre	Formación	Experiencia	Total Circuns. Personales	Bonificación	Ponderación *	Índice Corrector**	Total
Cortés Puente, María Blanca	0,00	0,00	5,00	10,00	4,50	0,00	4,50
Gómez García, Elena	0,00	0,00	1,15	7,00	2,45	0,00	2,45
Rodríguez Serpa, Mario Pedro	1,00	9,96	4,75	7,00	5,72	0,00	5,72
Sanz de la Bastida, Alejandro	0,00	10,00	3,50	4,00	4,25	0,00	4,25
Vela Pascual, Miguel Ángel	0,00	0,00	0,00	4,00	1,20	0,00	1,20

*Ponderación aplicada de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II apartado 4 de los Criterios de Selección para el puesto de operario de usos múltiples. Total = (A+B)*0,20 +(C+D)*0,30.

** Evaluación conforme a lo dispuesto en el Anexo I, Evaluación del personal laboral temporal del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín, 2017

De acuerdo con lo dispuesto en apartado sexto de los Criterios de Selección de Personal Laboral Temporal, por las que se regulan los aspectos relativos a la valoración provisional y exposición pública, los aspirantes tendrán CINCO DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, para formular reclamaciones frente a la puntuación asignada. Las alegaciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor, nº1 de este Municipio.

En Aldeamayor de San Martín, a 5 de septiembre de 2017.

